



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000010859

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del expediente 201650012509900932E, se profirió el oficio número 20175000013511, el cual no fue posible NOTIFICAR a la peticionaria **BLANCA FLOR VELOSA**, puesto que según reporte de devolución de la empresa de mensajería EXPRESSERVICES indica "Dirección no existe", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora **BLANCA FLOR VELOZA** Carrera 58 A N° 71 – 94 Teléfono 3142783629 Ciudad
Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200011902 Expediente 201650012509900932E
Señora Blanca: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que solicita se investigue a algunos Directivos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por la suscripción indebida de contratos, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición a la Doctora Mercedes Yunda Monroy, Directora Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá D.C., hemos recibido respuesta en la cual informa que los contratos en mención serán evaluados en la próxima Auditoría de Desempeño al DADEP, de acuerdo al PAD 2017. De acuerdo con la respuesta otorgada, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, dará por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Anexo: Radicado No. 20172200011902. "

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 MAR. 2017, y se desfija el 10 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|---------------------|--|
| Aprobó: | JC Rodríguez | |
| Elaboró: | Fanny González León | |